



Aviso requerido del plan CU FAMLI

Aviso de Plan Privado¹

La Universidad de Colorado (Universidad) ha optado por utilizar un plan privado para proporcionar a sus empleados beneficios del Seguro por Ausencia Familiar y Medica Pagada (FAMLI). El Plan Privado Autoasegurado FAMLI de la Universidad de Colorado para Empleados de Colorado (Plan) le ofrece a los empleados en lugar de la participación de la universidad en el plan estatal FAMLI. La División de Seguro de Licencia Familiar Medica aprobó el plan de la universidad el 10 de mayo de 2023 y entró en vigor el 1 de enero de 2024.

Los beneficios de este Plan están disponibles para los empleados universitarios localizados en el estado de Colorado. La elegibilidad para el Plan comienza en la fecha de contratación del empleado.

Los empleados elegibles tienen derecho hasta 12 semanas de licencia medica y familiar pagada por año con un reemplazo parcial del salario. Las personas elegibles con problemas de salud graves causados por complicaciones del embarazo o del parto tienen derecho a hasta cuatro semanas adicionales para un total de 16 semanas. A partir del 1 de enero de 2026, las personas elegibles con un niño que recibe atención hospitalaria en una unidad de cuidados intensivos neonatales tienen derecho a hasta 12 semanas adicionales para un total de 24 semanas.

El Plan, de acuerdo con C.R.S. § 8-13.3-506, proporciona beneficios de reemplazo salarial para empleados elegibles basado en niveles de ingresos, hasta un máximo de \$1,448 por semana. El siguiente cuadro proporciona un ejemplo de beneficios de reemplazo salarial.

Salario Semanal	Beneficio Semanal	Beneficio Maximo Anual	Porcentaje del Salario Semanal
\$500	\$450	\$5,400	90%
\$1,000	\$822	\$9,864	82%
\$1,500	\$1,072	\$12,864	71%
\$2,000	\$1,322	\$15,864	66%
\$3,000	\$1,448	\$17,376	48%

¹ Este anuncio es solo para fines informativos. Si hay un conflicto entre este aviso y el documento del plan, consulte el documento del plan para obtener información precisa.

Employee Services



EMPLOYEE SERVICES

Un empleado elegible que haya trabajado para la universidad durante al menos 180 días tiene derecho a regresar al mismo puesto, o a un puesto equivalente, al regresar de su licencia **FAMLI**.

La universidad mantendrá todos los beneficios de atención médica que tenga el empleado antes de tomar la licencia. El empleado seguirá pagando su parte del costo de los beneficios de salud.

La División de Seguro de Licencia Familiar Médica selecciona la tasa de prima, pero la universidad puede reducirla. La universidad deducirá hasta el 50% de la prima total del salario del empleado. Las tasas y porcentajes de la prima vigentes están disponibles en el sitio web de CU FAMLI.

Un empleado elegible puede solicitar los beneficios del plan enviando un formulario de solicitud y la documentación requerida a Servicios de Empleados. Los formularios de solicitud y las instrucciones están disponibles en el sitio web de [Servicios de Empleados](#).

Empleados pueden apelar lo siguiente:

- La falta de emisión de una decisión sobre la solicitud del empleado dentro de las dos semanas posteriores a la recepción de una solicitud completa;
- una determinación adversa de un reclamo de beneficios del plan;
- la falta de pago de la reclamación completa aprobada;
- el cierre de un reclamo basado en la determinación de que el reclamo no fue presentado adecuadamente;
- una descalificación de los Beneficios del Plan; o
- la identificación y/o cobro de un pago excesivo.

Las apelaciones se pueden presentar ante la universidad o la División. La información sobre la apelación puede encontrarse en el sitio web de [Servicios de Empleados](#). Se recomienda a los empleados que presenten una primera apelación ante la universidad como medio más eficiente para corregir errores administrativos.

La universidad no puede interferir con los derechos de los empleados bajo FAMLI y no puede discriminar ni tomar represalias contra los empleados por ejercer esos derechos. Los empleados que sufran represalias, discriminación o interferencia pueden presentar una queja ante la División FAMLI o una demanda ante los tribunales.

Comuníquese con la División FAMLI en:

[COLE FAMLI info@state.co.us](mailto:COLE_FAMLI_info@state.co.us)

1-866-CO-FAMLI

(1-866-263-2654)

[FAMLI sitio web](#)

Comuníquese con la Universidad como Administrador del Plan CU FAMLI en:

Leave@cu.edu

303-860-4353

[CU FAMLI sitio web](#)

Employee Services

1800 Grant St. • Suite 400 • Denver, Colorado 80203

303-860-4200 • 855-216-7740 (toll-free) • 303-860-4299 (fax) • employeeservices@cu.edu